

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 140-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 20 de mayo de 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 081-2019-GM-A/MPJB de fecha 09 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal - MPJB, sobre designación de RESPONSABLE de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y el Decreto Supremo N° 003-2018-TR que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado en su artículo 3° señala: "Todas las entidades de administración pública están obligadas a registrar en el aplicativo de ofertas de los puestos públicos que tengan previsto concursar". (...) las ofertas laborales de las entidades de administración pública son registradas en el aplicativo y difundidas, como mínimo diez 10 días hábiles, en el portal Web institucional de las entidades y en el portal [webwww.empleos.peru.gob.pe](http://webwww.empleos.peru.gob.pe), así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia". El/la Jefe/a de la Oficina de recursos Humanos, o quien haga de sus veces en las entidades de administración pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad, según Resolución Ministerial N° 124-2018-TR que aprueba el manual de usuario del aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado,

Que, mediante Memorando N° 081-2019-GM-A/MPJB de fecha 09 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal - MPJB, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que se proyecte la resolución de designación de la Abog. MARYA DAYANA SOLANO GÁLVEZ – Sub Gerente de Recursos Humanos, como RESPONSABLE de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con lo visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a la Abog. MARYA DAYANA SOLANO GÁLVEZ – Sub Gerente de Recursos Humanos como RESPONSABLE de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2018-TR y demás normas al respecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. MARYA DAYANA SOLANO GÁLVEZ – Sub Gerente de Recursos Humanos, y su distribución a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.  
- Archivo  
- GAJ  
- SGRH  
- DGI  
- Intercedido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"  
GERENCIA MUNICIPAL  
Francisco E. Coaquera Escobar  
GERENTE MUNICIPAL